



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 569

NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 35

celebrada el martes 15 de junio de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social (Granado Martínez), para:

- Presentar el informe del Fondo de reserva de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2009. Por acuerdo de la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo. (Número de expediente 212/001111.)

2

— **Presentar y valorar el informe del Fondo de reserva de 2009. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001042.)**

2

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciarnos la Comisión.

Con el permiso de SS.SS. y si no hay nada en contra, considero que lo más conveniente es acumular las dos comparecencias del señor secretario de Estado de la Seguridad Social. ¿Estamos todos de acuerdo? (**Asentimiento.**) Entonces las acumulamos.

Damos la bienvenida a don Octavio, que es muy amigo y muy querido por todos. Señor secretario de Estado de la Seguridad Social, tiene usted la palabra para presentar y valorar el informe del Fondo de reserva de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2009.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): Es para mí un placer volver a comparecer ante esta Comisión. Quiero comenzar la intervención, que va a ir acompañada de un soporte de *power point*, con una cita de lo que fue la comparecencia del año pasado, que me parece que es bastante expresiva de lo que hemos venido haciendo este año. La cita de mi intervención del año pasado es: No mediando modificación alguna del instrumento regulador de la ley reguladora del Fondo de reserva o de su decreto, nuestra previsión es seguir gestionando el Fondo de reserva con una duración modificada similar a la actual, con una cartera de títulos correspondientes a deuda española, deshaciendo posiciones de forma moderada en deuda extranjera y sustituyendo, según vencimiento, la deuda extranjera que vaya venciendo por deuda española, intentando con una gestión más activa, con una gestión que incorpore nuevos procedimientos y tomas de decisiones cada vez más cercanas en el tiempo, combatir los elementos perniciosos que la actual situación económica pueda tener para la rentabilidad de nuestra cartera que, lógicamente, es de menores rentabilidades sobre todo a corto plazo. En cuanto a las dotaciones del fondo previstas para el ejercicio de este año, como saben sus SS.SS., el decreto-ley aprobado hace escasos meses, y que está en estos momentos tramitándose como proyecto de ley, contempla el aplazamiento de dotaciones al Fondo de reserva previstas en el año 2009 que se corresponden con la parte de excedente no incorporado en el año 2008 al propio fondo; el aplazamiento hasta final de ejercicio para dotar

a la Seguridad Social de mayores posibilidades de tesorería para hacer frente a las solicitudes que le formulan empresas españolas con situación de dificultad de liquidez. Lo que ya tuve ocasión de comentar a SS.SS. el año pasado es lo que hemos venido haciendo en el año en curso, en el año vencido 2009.

En el año 2009 el Fondo de reserva ha crecido, fruto de los rendimientos internos del propio fondo y de las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la gestión de las contingencias comunes, ha alcanzado a fecha 31 de diciembre más de 60.000 millones de euros, lo cual significa sobre el producto interior bruto del ejercicio el 5,51 por ciento. En términos comparativos nuestro Fondo de reserva es, de los fondos de reserva existentes en las administraciones de Seguridad Social europea, el cuarto, detrás de dos fondos holandeses y del fondo de las generaciones futuras que se nutre con los excedentes de la explotación del petróleo en Noruega; de los fondos públicos es el segundo porque los dos fondos holandeses son privados. Por lo tanto, somos el segundo Fondo de reserva público de Europa en cuanto a magnitud de nuestra cartera de dotaciones. Como ustedes saben, en el año 2009 no se produce ninguna dotación al fondo por entender que las necesidades de tesorería que provocaba a la Seguridad Social las solicitudes de aplazamiento de las empresas hacían más conveniente una política más generosa de aplazamientos, sobre todo dirigida a las pequeñas y medianas empresas, por lo tanto una política que mantuviera la tesorería necesaria para el buen funcionamiento de nuestro Sistema de la Seguridad Social. Como saben, a principios de este año se ha realizado una dotación de 1.750 millones de euros correspondiente a deuda que en su día había sido aplazada y devuelta por las propias empresas, y no excluimos la posibilidad de que haya alguna dotación en este año en relación con las deudas que van pagando las empresas una vez vencen los aplazamientos que les fueron concedidos. En cuanto a la situación del año 2009 prácticamente la totalidad de los recursos correspondientes al superávit de Seguridad Social están ya incorporados en forma de rendimientos al propio Fondo de reserva o a las otras reservas de Seguridad Social. Como les decía, la única dotación realizada en el año 2009 fue la correspondiente a las mutuas de accidentes de trabajo, que empezaron a hacerse en el año 2004 y que tienen por causa el exceso de dotaciones de la contingencia de incapacidad temporal por enfermedad común. Esto ha supuesto que las

dotaciones de las mutuas al Fondo de reserva hayan alcanzado una cierta importancia numérica, 377 millones de euros en estos seis años.

En cuanto a la rentabilidad de nuestra cartera ha caído levemente, fruto de la enorme caída producida por el tipo medio al que el Banco de España retribuye nuestra cuenta corriente, ya que el saldo del Fondo de reserva está en una cuenta tesorera en el Banco de España. En el año 2005 llegamos a un acuerdo con el banco para remunerar esta cuenta —el banco no suele remunerar las cuentas de las administraciones públicas que tienen su asiento, pero sí la cuenta de la Seguridad Social y la del Fondo de reserva—, de forma que el tipo al que sería remunerada la cuenta sería el indicador Eonia menos 7 puntos básicos, 7 centésimas de punto. Esto nos ha permitido en los años 2006 y 2007 alcanzar unas rentabilidades relativamente interesantes; también en el 2008. Sin embargo, en el año 2009 el Eonia se ha desplomado y en 2010 está aproximadamente en una media anual del 0,35, lo cual significa que la rentabilidad de la cuenta corriente es muy baja y tenemos que llevar a dotaciones la mayor parte del saldo del fondo para evitar que se quede el dinero en una tesorería con una remuneración tan baja. Como ven ustedes, hemos conseguido que, a pesar de la caída tanto de la TIR y como de la rentabilidad en cuenta corriente, la rentabilidad acumulada del fondo se mantenga, fruto esencialmente de llevar más dinero a dotaciones y de llevarlo antes, es decir de una gestión algo más ágil.

En cuanto a la comparativa de las magnitudes más representativas del propio fondo entre el año 2008 y el año 2009 la tasa interna de rentabilidad ha bajado. La rentabilidad a cuenta corriente ha bajado muchísimo. La rentabilidad global del Fondo de reserva se ha mantenido algo mejor; ha caído solamente una décima, fruto de la aceleración de las dotaciones. La concentración de nuestras dotaciones en determinados tipos de referencia del Tesoro ha aumentado porque invertimos más en deuda española, pero no demasiado. Estamos en el 9,11 por ciento de media. Con carácter general nunca tenemos más del 15 por ciento de una determinada referencia porque al realizar una gestión ciega, una gestión a vencimiento de las referencias en las que invertimos nuestras dotaciones, si acumulamos demasiado peso en una referencia concreta, ofrecemos al mercado una señal equívoca de que hay una determinada referencia que se vuelve opaca. No se vuelve opaca sino que aparentemente hay una parte importante de esa referencia que no se mueve, por lo que intentamos mantener siempre por debajo de ese 15 por ciento nuestro peso en unas referencias concretas. En cuanto a la duración de la cartera es 4,45 años; la duración modificada, 4,30 años. Intentamos obtener una mayor rentabilidad sin subir demasiado la duración modificada. La duración modificada de la cartera en un contexto de tipos de interés creciente si sube algo puede suponer —digámoslo en términos coloquiales— pan para hoy pero hambre para mañana, en el sentido de que obtengamos una mayor rentabilidad

pero también estamos excluyendo rentabilidades más fuertes que podríamos alcanzar dejando las inversiones para el momento en el que los tipos suban. Por otro lado, nos interesa que en todos los ejercicios económicos exista la liquidez suficiente en forma de los activos que vencen y de los cupones que se cobran, para garantizar que el fondo haga frente a posibles disposiciones del mismo si así fuera necesario. Este primer semestre cerramos el presupuesto de Seguridad Social con superávit. Lo que exige nuestra ley reguladora son tres semestres consecutivos de déficit para hacer frente a disposiciones del Fondo de reserva, por tanto está ya garantizado legalmente que ni este año ni el que viene habrá disposición del Fondo de reserva y nuestra previsión es que tampoco sea necesario en los próximos años. Evidentemente, en una situación de cierta incertidumbre económica también tenemos que prever un empeoramiento de la situación con una hipótesis, aunque sea descartable, que no se puede excluir del todo.

En cuanto al valor nominal de la deuda extranjera sobre el total de la cartera, como ya les indiqué en el mes de mayo del año pasado, nosotros hemos ido produciendo la amortización de deuda extranjera, sustituyéndola por deuda española cuando esta vencía; incluso el año pasado deshicimos de forma moderada posiciones en deuda extranjera en aquellos momentos en los que la prima de riesgo, el *spread*, era favorable y traía consigo beneficios para la sustitución de deuda extranjera por deuda española, actuación que no ha tenido ya continuidad en el segundo semestre del año pasado. El peso del Fondo de reserva sobre el producto interior bruto, como ya les decía, era del 5,51 del PIB. La cuantía ha subido aproximadamente 2.800 millones de euros, fruto de los rendimientos del fondo y de las aportaciones de las mutuas. Los rendimientos del fondo han sido 2.720 millones en el año 2009 y los 80 millones que han aportado las mutuas. En la distribución del Fondo de reserva, en cuanto a activos financieros, ven ustedes que se mantiene una gran inversión prácticamente de todo el saldo del fondo en activos. El año pasado, el 31 de diciembre, había algunos intereses devengados sin invertir y algunos cupones que vencían en los últimos días del año que todavía no se habían invertido, pero la inversión se realizó en enero rápidamente. La zona a corto plazo se mantiene en torno al 14 ó 15 por ciento; la zona a tres años se mantiene en torno a una tercera parte de fondo, del 34 al 37 por ciento; la zona a cinco años ha caído un poco y la zona a diez años ha caído levísimamente, del 28 al 27 por ciento, fruto de ese intento en mantener una duración modificada que mantenga una cierta liquidez del Fondo de reserva, por si fuera necesaria su utilización en tiempos futuros.

En cuanto a la distribución de los activos por país emisor, en función del valor nominal, ustedes ven cómo ha pasado, como les decía antes, la deuda extranjera del 44 por ciento al 23,73 por ciento, y que el peso de la deuda española ha pasado del 55 por ciento al 76 por ciento del fondo. La composición, en términos de deuda

alemana, francesa y de los Países Bajos, mantiene más o menos terceras partes con alguna pequeña modificación en función de los vencimientos.

Por ser una cuestión llamativa en cuanto a que no se había hecho nunca, ya les indicaba que en el año 2009 deshicimos posiciones en deuda extranjera, bien a través de ventas de deuda extranjera y posteriores compras de deuda española, o a través de operaciones *switches*, en las cuales canjeábamos deuda extranjera simultáneamente por deuda española. Esto se hizo, como ustedes ven, en unas condiciones en las que marcamos un suelo de beneficio basado en la evolución de la prima de riesgo, del *spread*. Pasamos en todos los casos el umbral que habíamos determinado como mínimo con clara mejora. En el caso de la deuda alemana a un *spread* que habíamos fijado en torno al 70 por ciento, la prima de riesgo de las operaciones realizadas fue de 126 y 136, esto es lo que se incorporó como plusvalía al fondo; y, en el caso de la deuda francesa el 40 por ciento también fue superado claramente. En la última operación que marcamos un mínimo de 18 puntos porcentuales, al final se cerró con 55 puntos porcentuales de plusvalía en el canje de deuda extranjera a deuda española.

En cuanto a las operaciones realizadas en el mercado primario con canje por deuda española, como ven ustedes, las plusvalías obtenidas fueron razonables. En el caso de las operaciones *switches* hay un menor porcentaje de mejora, pero también se superó claramente el mínimo que nos habíamos trazado como suelo mínimo de rentabilidad. Es otra información suplementaria para comprobar que la tasa interna de rentabilidad de la enajenación superó en todo momento la tasa interna de rentabilidad prevista en el momento de la adquisición o, lo que es lo mismo, las operaciones tuvieron en todos los casos un beneficio para el fondo.

Hemos intentado marcar cómo ha ido evolucionando la prima de riesgo de la deuda española en relación con Alemania, Francia y los Países Bajos para que vean ustedes en qué momentos produjimos las ventas. Los momentos de conclusión de la primera, segunda y tercera oleada de ventas indican que hemos intentado, lógicamente, producir las ventas en el momento en que las operaciones tenían mayor rentabilidad para la Seguridad Social cuando se produjo ya una caída de la prima de riesgo, y, por tanto, la rentabilidad de las operaciones de canje de deuda extranjera por deuda española era menor, dejamos de hacerlas. Es simplemente un intento de mantener la mayor rentabilidad para todas las actuaciones del fondo.

En cuanto al resto de las reservas de Seguridad Social, por hacer una referencia informativa, que se contiene también en el informe que el Ministerio de Trabajo ha presentado ante la Cámara, en el año 2009 en las excedentes por contingencias profesionales —el exceso de excedentes que es como se denomina en paridad— que las mutuas ingresan en el Fondo de prevención y rehabilitación, fue de 767 millones de euros, lo cual significó, con la salvedad de las pequeñas disposiciones del fondo

realizadas por el Ministerio de Trabajo, que fueron aproximadamente de unos 50 millones de euros para actividades preventivas realizadas por los interlocutores sociales, por sindicatos y empresarios a través de la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales, el importe del fondo tuvo un crecimiento muy notable y llegó a los 3.900 millones de euros. Como ustedes saben, el fondo, desde hace tres años, y siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, tiene una cuenta separada en el Banco de España a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, para garantizar el uso para los fines de prevención y rehabilitación establecidos en la legislación y en la normativa que regula su funcionamiento; por tanto, ya ha segregado sus actividades, desde el punto de vista contable, de las cuentas tesorerías de la administración de Seguridad Social.

Este es el resumen de la documentación que el Gobierno presentó ante la Cámara. Como SS.SS. tienen en estos momentos la alta encomienda de revisar las recomendaciones del Pacto de Toledo para hacer más efectivo el funcionamiento del sistema general de la Seguridad Social, me interesa hacer dos o tres comentarios en lo que toca al Fondo de reserva.

En primer lugar, el Fondo de reserva ha alcanzado ya una magnitud muy considerable. Dense ustedes cuenta de que estamos administrando un fondo que tiene un importe, una magnitud, una cuantía superior a la del producto interior bruto de algunos países. En este sentido, conviene dotar al fondo de una administración más consolidada. En estos momentos hay una unidad de gestión del Fondo de reserva —cuyo subdirector y director general de la Tesorería nos acompañan en esta comparecencia—, con un número de funcionarios muy escaso. Sin duda ninguna somos la administración que gestiona sus reservas con un menor aporte de capital humano. Esto puede ser razonable en términos de austeridad de la gestión y solamente es posible realizarlo con la colaboración de la Dirección General del Tesoro, del Ministerio de Economía y del Banco de España, a los que tengo que expresar claramente el agradecimiento por parte de la administración de Seguridad Social por su colaboración con la gestión. Probablemente, tengamos que pensar en un contenedor de gestión más adecuado, porque a veces por ahorrar —digámoslo así— dos o tres puestos de trabajo de empleados públicos podemos acabar produciendo efectos que sean de una gestión inadecuada. Hasta el momento no se ha producido, pero, evidentemente, hacemos la gestión que podemos hacer y, si tuviéramos más medios, podríamos hacer una gestión más ágil, podríamos no limitarnos a gestionar nuestra deuda a vencimiento y, sin duda ninguna, podríamos obtener una mayor rentabilidad a las dotaciones del Fondo de reserva. Sin otra modificación de la legislación reguladora sería conveniente dotarnos de un contenedor más adecuado para una gestión que se está haciendo ahora prácticamente en los mismos términos que cuando el fondo tenía algunos miles de millones de euros y ya hemos alcanzado una magnitud muy importante.

En segundo lugar, sería conveniente que la Comisión hiciera una reflexión en el sentido que estimara oportuno sobre las reservas de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Las reservas de las mutuas son también reservas del sistema de Seguridad Social; tienen miles de millones de euros; tienen una configuración muy prolija —hay hasta siete reservas distintas de las mutuas— y, sin duda ninguna, sería útil una simplificación de la regulación del régimen de reservas y un conocimiento más claro de qué porcentaje debe ir al Fondo de reserva y qué porcentaje debe ir al Fondo de prevención, que está teniendo un crecimiento que le ha llevado a un tamaño muy desproporcionado en relación con el uso que estamos haciendo de ese fondo. Tenemos un fondo de 4.000 millones de euros del que estamos disponiendo de 40 ó 50 millones de euros al año y, sin duda, se puede plantear si es conveniente que parte del dinero que ahora va a reservas pueda ir a mejorar las prestaciones de las empresas y los trabajadores mutualizados, cómo debe hacerse y, en todo caso, qué parte de los excedentes de las mutuas deben seguir yendo a reservas, qué parte debe seguir reduciendo la tarifa y qué parte debe ir al Fondo de reserva de la Seguridad Social, que podría verse beneficiado de mayores aportaciones que en este momento están yendo a fondos cuya finalidad aparece menos nítidas o menos clara para los ciudadanos españoles. En todo caso, esto es una reflexión que hago sin otro ánimo que el de ayudar a sus trabajos. Nosotros ejecutaremos, como es lógico, lo que ustedes nos indiquen con la seguridad de que esta indicación será positiva para el funcionamiento de la Seguridad Social.

No tengo mucho más que comentarles en esta primera presentación. Quedo a su disposición para contestar a sus preguntas sobre las cuestiones suscitadas u otras que puedan ser de su interés.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Bienvenido una vez más, señor secretario de Estado, y gracias por la información que nos ha dado en esta Comisión en relación con el Fondo de reserva del año 2009. Quisiera hacer una valoración —como también hace el propio informe— en el contexto del devenir del fondo. En primer lugar, quiero dar algunos datos objetivos. Hubo una previsión de alcanzar un Fondo de reserva de 65.000 millones de euros. Recuerdo como en la comparecencia informativa de los Presupuestos Generales del Estado de 7 de octubre de 2008 usted manifestaba que a fin de 2008 íbamos a contar con esa cantidad. Pero no fue así, lamentablemente. Lo que ocurre es que en los Presupuestos Generales de 2009 había una previsión de que habría un Fondo de reserva con una cantidad de 65.000 millones de euros a fin de 2009, porque se preveía un 0,8 por ciento de superávit con relación al PIB. Lamentablemente, tampoco fue así. A fin de 2010, según los datos que nos proporciona y que hoy mismo nos da aquí,

podemos estimar que como mucho llegaremos a los 64.000 millones, los 60.000 del cierre de 2009 más los que se han incrementado el 26 de febrero de 2010 —esos 1.740—, más la previsión de los presupuestos de este año que son 2.249. Lamentablemente, pese a que desde hace tres años estábamos hablando de 65.000 millones como una cifra a la que íbamos a llegar, no hemos llegado. Según nuestros datos, de los superávits de 2008 y de 2009, falta dotar una cifra importante, 22.930 millones, de los cuales 1.740 han sido los que se han dotado. Estamos hablando —según datos de mi compañero Tomás Burgos— de un 7,6 por ciento. Evidentemente, está vinculado a una situación de crisis que nosotros reconocemos y que, lógicamente, han llevado al Gobierno a adoptar las medidas y aplazamientos de pagos en la Seguridad Social. De hecho, los ocho primeros meses del año 2009 supusieron más aplazamientos, según datos proporcionados por usted mismo, que en todo 2008. Había 50.000 aplazamientos a empresas por un importe de 7.739 millones, de manera que las cifras son importantes. Nos gustaría que, si puede, nos amplíe la información que pueda sobre esta cuestión, porque nos parece particularmente relevante en el sentido de que los aplazamientos hacen que haya un retraso en la dotación del fondo o, incluso, en cuanto se incurra en morosidad o no devolución de los aplazamientos, en una minoración de las previsiones y perspectivas de dotación del propio fondo.

Otra reflexión conocida, pero que quiero hacer, son los ingresos de la Seguridad Social por cotizaciones. En 2008 las cotizaciones de los trabajadores significaban 97.000 millones, mientras que las de los desempleados 7.500; es decir, el 7,2. En el año 2009 las cotizaciones de los trabajadores, según presupuestos, eran 104.000 millones, mientras que las de los desempleados eran 8.370. Se sube levemente al 7,4 por ciento el conjunto del ingreso por cotizaciones. En el año 2010 nos encontramos con una reducción de las cotizaciones de los trabajadores a 96.000 millones, es decir, cifra inferior a los años 2009 y 2008 y un incremento de las cotizaciones de los desempleados —11.333 millones—, lo cual representa el 10,6. Es decir, en tres años las cotizaciones de los desempleados que suponen ingresos a la Seguridad Social en porcentaje han crecido un 50 por ciento. Naturalmente esto nos preocupa porque evidencia algo que todos conocemos, que es la situación grave y dura del desempleo en nuestro país. Pero también nos preocupa porque realmente el dato objetivo es que las cotizaciones de los trabajadores tienen menos peso en el conjunto de la recaudación por este motivo dentro de la Seguridad Social.

Quería hablarle de una cuestión que usted ha abordado al final y en la cual creo que nosotros podemos y debemos entrar a debatir en el contexto del Pacto de Toledo. Comprenderá que también le afirme que no estamos particularmente eufóricos con el Pacto de Toledo a la vista de la actuación del Gobierno que, sin tenernos en absoluta consideración, decidió adoptar una medida como la

congelación de las pensiones —salvo las mínimas— para el año 2011. Creemos que, en todo caso, en el Pacto habrá que abordar lo que haya que abordar; es nuestra responsabilidad política y en este momento aún más. En este sentido, en el documento aportado por el Gobierno a la Comisión del Pacto de Toledo se afirma que es evidente la necesidad de acometer cambios a fin de adaptar la gestión del fondo a su actual momento e importancia —usted también ha concluido prácticamente con estas palabras— y adoptan una previsión —en concreto en el apartado relativo a reservas— que se refiere fundamentalmente a las mutuas de trabajo, a las Matep, y dicen que el objetivo de que todo el exceso de excedentes de las entidades revirtiera a la Seguridad Social íntegramente ha supuesto un efecto indirecto y es que no exista un mínimo incentivo a esta mayor calidad en la gestión para mejorar las prestaciones de los trabajadores o de las empresas mutualizadas. Le quiero preguntar sobre esto porque hay dos posibilidades de mejorar estas cuantías que son las de los fondos: la asistencia social a trabajadores, que se dota con un 10 por ciento de los excedentes, una vez deducidas las reservas, y también el 10 por ciento de reservas voluntarias o de incremento de la asistencia social anterior que se presta a los trabajadores o, cuando han fallecido, a sus herederos o causahabientes. Por tanto, ahí hay un 20 por ciento de mejora frente a lo que nos plantea el Gobierno a la hora de reformar la Ley del Fondo de Reserva. Mi pregunta es si su planteamiento es que se debe ir más allá de la parte exclusiva del Fondo de prevención y rehabilitación, cuyo fin se podría dotar íntegramente o no al Fondo de reserva, o si la decisión que definitivamente la Comisión del Pacto de Toledo adopte puede ser menor, porque la afirmación, tal y como ustedes la anuncian, no responde exactamente a la realidad ya que omite decir que se juega con un 20 por ciento de la disposición de estos excedentes a fin de mejorar la asistencia social o las empresas mutualizadas.

Nos plantean otra cuestión, que es si, como consecuencia de la culminación de la separación de fuentes estima necesario asignar una financiación mixta o no contributiva a la prestación de asistencia sanitaria de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una parte de las reservas podría financiarla sin apelar a las cotizaciones sociales. Por cierto, esto está en contradicción con una afirmación que se hace anteriormente en la página 15, cuando se refiere a las reservas, porque en otro lugar se dice que se podrían financiar con cargo a la imposición. Esto nos sorprende un poco, y quisiera que usted nos lo ampliara o explicara porque no alcanzamos a entender, sobre todo respecto a la naturaleza de las mutuas, que justamente es la cobertura de estas situaciones, de estas prestaciones y pensiones derivadas de accidentes de trabajo, y esa original situación de la responsabilidad mancomunal de las empresas que queda equilibrada y garantizada a través de las mutuas de accidentes de trabajo. No alcanzamos a entender esto, salvo que se quiera transformar plenamente el sistema

de las mutuas y se quiera acabar con la concepción originaria y natural que tienen las mutuas de accidentes de trabajo. Plantean también la simplificación de las reservas y provisiones existentes con una única reserva al Fondo de contingencia por obligaciones pendientes inmediatas.

Por otro lado, aunque lo tocan de forma genérica en el texto del Gobierno al que he aludido anteriormente, también usted en una comparecencia informativa de presupuestos en 2008 nos dijo dos cuestiones y queríamos saber si las mantiene, si cree que son positivas o no. Una es que en el ámbito del Pacto de Toledo deberíamos revisar la contabilidad del Fondo de reserva y que a tal efecto convendría tener una sección presupuestaria autónoma dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Nos gustaría saber si mantiene esa posición, porque en el capítulo destinado a esta cuestión no lo abordan de forma expresa. Por otra parte, en las próximas discusiones del Pacto de Toledo —nos decía— tenemos que hablar de continuas relaciones con el Fondo de reserva para contabilizar de forma más transparente lo que es dicho fondo. Queremos conocer qué medidas propondría porque nos gustaría saber cómo lo podemos hacer más transparente. Le pudo decir que personalmente me gustaría que en los datos del Fondo de reserva figuraran de una manera clara e inteligible para cualquiera que no sea muy experto en materia contable o económica; en primer lugar, la previsión del superávit; en segundo lugar, la previsión de dotación del Fondo de reserva y, además de ello, el ámbito temporal de imputación de esa dotación. En tercer lugar, la previsión de no dotación por aplazamientos o por otras causas que se puedan producir. En cuarto lugar, los aplazamientos que se producen, la cuantía que implican, los periodos medios de devolución, la recuperación que se está produciendo, la morosidad que se causa, la imputación y dotación al Fondo de reserva, cómo y cuándo. Es decir, como usted manifestaba hace un par de años, debemos tener documentos transparentes para poder comprender un sistema que no deja de ser complejo, un sistema que por su naturaleza es difícil de fiscalizar y de seguir, pero en el que podemos introducir cuestiones que faciliten la comprensión y conocimiento del fondo y doten de seguridad jurídica a todo el mundo, a los afectados y beneficiarios del fondo, y a los políticos que podamos trabajar con esto.

En aplazamientos, usted nos manifestaba en 2009 que cuando acabara el año —es decir, hace cinco meses— en razón de las devoluciones de los aplazamientos que les fueran entrando y de cuál fuera la situación de la recaudación iban a ver si podían hacer una dotación al Fondo de reserva o no. Le agradecería que en relación con este tema nos dé toda la información que nos pueda otorgar, a la cual ser refería usted entonces, y que, si no la tiene disponible, nos la remita por escrito. Nos parece un elemento esencial para comprender a cuánto asciende esto, en qué riesgo se puede incurrir y qué efectos tiene directamente con el Fondo de reserva. Porque, si no se ha

dotado, caben dos preguntas —y las dos son malas—: o no ha habido devoluciones —estoy seguro de que sí— o no lo permite la recaudación. Sabemos que la previsión de este año de incremento del fondo era prácticamente equivalente a los rendimientos que produzca, es decir, que la situación no es buena. Ojalá todos los años podamos incrementar el Fondo de reserva. Como usted sabe, en esta Cámara en la oposición estamos más acostumbrados a hablar de números rojos y de déficit que de fondos de reserva. Se trata de que preservemos en la mejor posición y con la mayor cuantía el Fondo de reserva que, como al principio decía, desgraciadamente ha fallado en las previsiones que en los últimos años se han venido dando en los Presupuestos Generales del Estado. Esperamos y confiamos en que las del año de 2010 no vayan abajo y que incluso podamos mejorar su cuantía en función de la situación de los aplazamientos, su devolución y su integración en el Fondo de reserva.

Le agradeceríamos, por tanto, señor secretario de Estado, que nos aclare estas cuestiones sin las cuales nos resulta difícil controlar y comprender, sobre todo a la vista de las imputaciones contables diferidas en el tiempo, la evolución real del Fondo de reserva y sus perspectivas en el futuro inmediato.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): Muchas gracias, señor Azpiroz, por su intervención. Voy a intentar responder a algunas de las preguntas suscitadas, no sin antes expresarle dos cuestiones previas. En primer lugar, la normativa contable del Fondo de reserva es la que existía en marzo de 2004. Quiero decir que lo que ustedes no entienden ahora me cuesta creer que no lo entendieran en el año 2004. ¿O es que, aunque no lo entendieran, daban por bueno que lo que hacían sus compañeros en el Gobierno estaba bien hecho y, lógicamente —lógicamente, sin ningún tipo de matiz—, tienen más desconfianza respecto a lo que hacemos los demás. Pero es que en este caso concreto el actor de los procedimientos contables es el mismo, es la Intervención General de la Seguridad Social que, como ustedes saben, no solamente es en nuestro sistema de protección social el centro directivo de los procedimientos de control y supervisión y tutela, sino también el centro directivo contable, con lo cual en esto nos separa en Seguridad Social de lo que es la contabilidad del Estado. La segunda cuestión es que el Fondo de reserva ha tenido un crecimiento todos los años. Los rendimientos del fondo se incorporan al propio fondo, y precisamente, cuando yo suscitaba la cuestión —que sigo manteniendo y que creo que significaría un avance— de que el Fondo de reserva tuviera una sección presupuestaria separada en los Presupuestos Generales del Estado, lo hacía para dejar de hacer lo que estamos haciendo desde el año 2000. Esto es, los rendimientos del Fondo de reserva, como pasa con todos los ingresos

públicos de cualquier naturaleza, tenemos que imputarlos, por un lado, como ingresos y, por otro, como rendimientos del propio fondo. Ustedes me plantean desde hace tres años qué pasa con los ingresos de la Seguridad Social que no están en el fondo de reserva, olvidándose de que hay 3.000 millones de euros de esos ingresos que son los rendimientos del propio fondo de reserva que nunca han salido del mismo y que en el momento en que se cobran están en la cuenta del Fondo de reserva. ¿Cómo hacemos esto? Lo hacemos a través de una imputación contable en los capítulos 8 y 9 del presupuesto como una operación no presupuestaria, como una operación financiera, diciendo que es la Seguridad Social la que cobra esos ingresos y los introduce en el fondo, pero es puramente una cuestión de naturaleza contable; es decir, los rendimientos del fondo de reserva nunca salen del fondo. Si existiera una sección separada no tendríamos que producir estas transferencias entre subsectores que al final complican la inteligibilidad de las operaciones contables para los legos en la materia. En todo caso, estamos a tiempo de incluir esa cuestión en las recomendaciones de la Comisión, y si esa recomendación la Comisión la produce, el Gobierno estará encantado de cumplirla y será un avance para la comprensión racional de cómo funciona el fondo de reserva.

La segunda cuestión es que los aplazamientos en Seguridad Social, señor Azpiroz, no son ingresos. Esto es algo sobre lo que creo que ustedes tienen algún grado de confusión. En la Administración del Estado los derechos reconocidos pero no liquidados se conceptualizan como derechos en el momento en que se emite la primera providencia. Nosotros solo lo hacemos cuando pasan a la vía ejecutiva. ¿Por qué? Porque, a nuestro juicio, no es razonable en el sistema de Seguridad Social, en el que tenemos muchas obligaciones que hay que satisfacer todos y cada uno de los meses, conceptualizar como ingresos los que solamente se producen desde un punto de vista contable pero que no tienen asiento en la realidad, que no se materializan. Únicamente conceptualizamos los aplazamientos como ingresos en el momento en que no se pagan y entran en vía ejecutiva y son reclamados. En ese momento nuestra normativa nos obliga a hacerlo. En el tránsito de la contabilidad de caja a la contabilidad de devengo, de la contabilidad de caja al sistema de contabilidad nacional, que dio origen a una famosa discusión parlamentaria de la que prefiero no acordarme, la Seguridad Social ha sido más prudente que el Estado y se ha mantenido más apegada a la contabilidad de caja. Cuando nosotros aplazamos un ingreso, no lo conceptualizamos como tal y no lo contabilizamos; solamente cuando se incluye en vía ejecutiva o cuando el aplazamiento se ingresa es cuando entra como ingreso en la contabilidad de Seguridad Social. ¿Eso qué quiere decir? Quiere decir que si aplazamos más dinero tenemos menos ingresos como derechos reconocidos y no liquidados. Si siguiéramos el criterio de la Administración General del Estado, tendríamos algunos miles de millones de euros conceptualizados como derechos, pero no materializados, pero

eso no lo hemos querido hacer nunca, y es verdad que cruje con lo que son los principios del sistema de contabilidad nacional. La intervención nos dice que en el momento en que se emite un reconocimiento de pago, aunque sea futuro, tiene que conceptualizarse como ingresos y nosotros preferimos conceptualizar como ingresos lo que cobramos, porque eso nos parece más razonable, y ese es el criterio también de los interlocutores sociales, lo que empeora nuestra imagen facial, pero hace que nuestras cuentas sean más ajustadas a lo que realmente recaudamos. Podríamos tener algunos miles de millones más de ingresos, pero que no se materializarían en términos de caja, por lo que preferimos acogernos a términos de caja. Lo que pasa con el Fondo de reserva ustedes no lo acaban de entender. En estos momentos tenemos en Seguridad Social un saldo tesorero a finales de abril —el día 25 de este mes se hará público el informe de la Intervención de finales de mayo— de 23.438,84 millones de euros. ¿Por qué necesitamos un saldo tesorero tan importante? Porque todos los meses pagamos las pensiones del mes antes de lo que cobramos las cuotas y, por lo tanto, anticipamos pagos mientras que nuestros ingresos se producen algo más tarde, y porque nosotros siempre hemos pensado que, además de ese mes que anticipamos, deberíamos tener otro mes en tesorería para cubrir cualquier contingencia por imposible que sea de imaginar. Imagínese usted un colapso brutal del sistema financiero, algo impensable, etcétera, pues la Seguridad Social seguiría pudiendo pagar un mes de pensiones y después tendríamos que apelar a nuestras reservas para seguir pagando, en el supuesto de que se colapsara totalmente el sistema financiero. ¿Cómo se componían esos 23.000 millones de euros en el año 2004? Se componían de algunos miles de millones que en Servicio Público de Empleo —nosotros somos recaudadores de Servicio Público de Empleo— tenían las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social y que ahora no están. Ustedes llegan a veces a la conclusión equivocada de que estamos anticipando fondos al Servicio Público de Empleo, y no es así. Lo que ocurre es que el Servicio Público de Empleo tenía un saldo positivo en el año 2004 que ahora no tiene. A la hora de componer ese colchón de referencia, esa tesorería de referencia que necesitamos mes a mes, antes contábamos con otros aportes —teníamos una posición deudora con agentes externos que ahora no tenemos—; y antes teníamos 5.000 ó 6.000 millones del Servicio Público de Empleo, del Fogasa, de las mutuas, y ahora solamente tenemos —creo recordar— 400 millones de euros del Fogasa. Por tanto, tenemos que componer nuestra tesorería solo con los fondos de Seguridad Social y ni siquiera podemos contar, a los efectos de pagar pensiones, con el Fondo de prevención porque también, siguiendo recomendaciones del Tribunal de Cuentas, lo hemos segregado y ahora tenemos los 4.000 millones del Fondo de prevención en una cuenta aparte. Eso es lo que hace que tengamos mayor dificultad para dotar al Fondo de reserva y que necesitemos algo de tesorería. Es verdad que las cotizaciones sociales no han

crecido y que estas normalmente crecen lo que crece la inflación. Es cierto también que en el año 2009 la inflación fue del 0,3, medida de noviembre sobre noviembre; del 0,6 ó 0,7 por ciento, medida de diciembre sobre diciembre, y que las pensiones crecieron un 2 y las cotizaciones sociales crecieron lo que creció la inflación, que fue mucho menos. Tuvimos una situación, que creo que ha sido impensable, en el año 2009 y es que la revalorización inicial de las pensiones, que fue del 2 por ciento, multiplicó por siete la inflación medida con el indicador temporal, noviembre sobre noviembre, que mide la administración de Seguridad Social. Eso nos genera un problema, pero ustedes nos hablan del problema y luego nos ponen problemas a la solución. Ustedes siguen insistiendo en que eso se produjo y que está bien producido. No hay sistema de pensiones europeo ni mundial que aguante revalorizar las pensiones siete veces lo que crece la inflación en un año. En las discusiones que tienen un marcado carácter electoral tenemos que plantear cómo evitar que esto se produzca en el futuro, porque, si en el futuro tenemos que hacer frente a pagos que van a crecer siete veces más de lo que crecen los ingresos, este sistema no es sostenible. Esta es la situación.

En cuanto a las reservas de las mutuas, en el documento que el Gobierno presentó el 29 de enero sobre las posibles cuestiones a suscitar en la Comisión en torno a la redacción de los criterios del Pacto de Toledo, hay explícitas tres posibilidades; esta Comisión tiene que decantarse por una de las tres, y todas tienen ventajas e inconvenientes. Habría una cuarta que sería dejar todo como está, y eso también tiene ventajas e inconvenientes: ventajas, que no hay que hacer cambios; inconvenientes, que es una situación un tanto embarullada. Una primera cuestión es si las mutuas tienen que tener reservas o no porque, si una mutua no satisface sus obligaciones con los trabajadores mutualizados, el que va a acabar respondiendo es el sistema de Seguridad Social y hay tratadistas y una parte de la doctrina que dicen: si usted es el responsable subsidiario de las prestaciones, ¿por qué va a hacer falta que haya unas reservas primarias? Usted ya las atiende con su propia actuación. Primera cuestión, no hay reservas de las mutuas y estas pasan enteras al Fondo de reserva y en él habrá 10.000 millones más; entre la provisión de contingencias en tramitación, todas las reservas de las mutuas y el fondo de prevención, volcamos todas las reservas que no son Fondo de reserva en el Fondo de reserva.

Una segunda cuestión es que podemos utilizar las reservas para financiar la asistencia sanitaria que prestan las mutuas. La asistencia sanitaria que se presta al accidente de trabajo y a la enfermedad profesional es la única parte de asistencia sanitaria dentro del Sistema Nacional de Salud que sigue teniendo financiación por cotizaciones sociales. Todo lo demás tiene financiación tributaria, hasta tal punto que si yo tuviera un accidente de trabajo —Dios no lo quiera— con mi mujer circulando en el coche, mi mujer, que está en el sistema de Seguridad Social, vería financiada su asistencia sanitaria por

la mutua y yo la vería financiada por el servicio de salud, porque yo pertenezco al régimen de clases pasivas. ¿Tiene sentido que la financiación de una misma asistencia tenga diferencias de contenedor, tributario o cotizaciones sociales, en función del régimen de mutualización? Puede tener sentido o no, y esta es una cuestión de voluntad del legislador. ¿Es muy conveniente que los trabajadores tengan un régimen propio de atención en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional? Sin duda. Todos los sistemas de seguridad social europeos tienen un régimen particular para los trabajadores, porque un trabajador tiene derecho a la misma asistencia sanitaria pero, al mismo tiempo, además de percibir todas las prestaciones de la asistencia sanitaria, si tiene un accidente de trabajo o una enfermedad profesional cobra una prestación, y conviene que la prestación la cobre el menor tiempo posible por interés económico del sistema. Todos los sistemas de seguridad social europeos tienen una red separada.

¿Esa red separada tiene que tener financiación por cotizaciones sociales o por impuestos? Es una cuestión a discutir, discútanlo ustedes. Es otra posibilidad. Una posibilidad sería decir que aquí hay financiación tributaria y que, por tanto, las mutuas reciben una aportación de los presupuestos del Estado para mantener esa red propia de atención, pero eso no sale de las cotizaciones sociales, porque todo lo que antes salía de las cotizaciones sociales en forma de asistencia sanitaria ahora está en los impuestos. Usted y yo hemos conocido la cuota de asistencia sanitaria de Seguridad Social que ya no existe. Acabamos eliminando la última parte de esa cuota que es la asistencia sanitaria —no las prestaciones económicas— que se presta por las mutuas. La tercera posibilidad —la cuarta si usted contempla como una posibilidad dejar todo como está— sería decir que vamos a mantener el actual esquema pero simplificando el régimen de reservas de las mutuas. Las mutuas tienen en estos momentos una provisión de contingencias en tramitación y, si entramos en reservas, tienen una reserva de obligaciones inmediatas, una reserva de contingencias profesionales, otra de contingencias comunes, otra estatutaria, otra de acción social, y algunas tienen reservas específicas. Aquello se hizo en los años noventa para permitir que las mutuas se capitalizaran, pero las mutuas ya tienen un funcionamiento bastante consolidado. ¿Tiene sentido que haya siete reservas? A lo mejor tiene sentido que haya una o dos y no siete y que haya claramente la posibilidad de que se pueda mejorar en aquellas empresas que realmente mejoran al sistema en su conjunto. Por eso las leyes de presupuestos —lo acabamos de desarrollar este año— contemplan la posibilidad de que las empresas que hayan hecho mejor su tarea reduciendo los accidentes de trabajo, tengan acceso a una bonificación en sus cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por no tratar en igual condición al que hace las cosas mal y cuesta mucho dinero al sistema que al que hace las cosas bien y, como consecuencia de haber hecho una buena prevención de riesgos

laborales, le cuesta menos dinero al sistema. De esto estamos hablando cuando hablamos de bonificar a las empresas mutualizadas, es decir, ir desarrollando y consolidando el sistema del bonus.

En cuanto a las cuestiones de transparencia, me he referido a en qué forma dotar de una sección presupuestaria tendría un efecto positivo. Nuestro sistema de Seguridad Social es de los más transparentes del mundo. Cuando tenemos que hacer estadísticas comparativas con otros sistemas de seguridad social europeos —ya de Europa no salimos— nos encontramos con que las cosas que nosotros tenemos colgadas en la página web de nuestro sistema de Seguridad Social —también es verdad que están colgadas desde hace tres o cuatro años, no antes—, otros no las tienen disponibles ni del año pasado ni del anterior, etcétera. Entonces, ¿previsiones de superávit? Son las que fijan los presupuestos. ¿Quiere usted que le revisemos las previsiones de superávit? Yo no puedo hacer legalmente una previsión de superávit distinta de la que tiene que acompañar al proyecto de presupuestos para 2011. Si quiere, en función de la información de la que dispone el sistema, comparar cómo están evolucionando las magnitudes de ingresos y gastos del sistema este año, como en gastos hemos aprobado un acuerdo de no disponibilidad de 250 millones de euros que aprobamos en marzo, como además tendremos menores gastos de capítulo 1 y de capítulo 2 derivados de las medidas de ahorro dictadas en el real decreto-ley, como además la evolución de la incapacidad temporal sigue siendo más favorable porque nuestra colaboración con las comunidades autónomas nos permite controlar mejor la incapacidad temporal por contingencias comunes, y como las previsiones de ingresos se mantienen, yo le diría que la previsión al final del ejercicio va a mejorar algo la que había en el presupuesto. Yo dije que el superávit de este año probablemente se acercara más a los 4.000 millones que a los 3.000; mejoraríamos algo el superávit, aunque es evidente que tenemos una cifra de superávit muy diferente a la que teníamos hace dos años cuando estábamos hablando de magnitudes que superaban los 10.000 millones de euros.

Respecto a los aplazamientos, a cuántos y cómo vamos a concederlos, y a que hagamos una previsión de aplazamientos, mire usted, señor Azpiroz, las empresas nos piden aplazamientos cuando tienen dificultades de liquidez y las dificultades de liquidez no son una magnitud controlable por la Seguridad Social. Las dificultades de liquidez están en el sistema financiero y, entonces, ¿cómo vamos a hacer desde el sistema de Seguridad Social una previsión de la evolución la liquidez de nuestras empresas? En el último mes está evolucionando con dificultad. Las entidades financieras españolas tienen dificultad para financiar algunos de los préstamos que tenían concedidos en el exterior. Prevemos que esto suponga unas mayores dificultades de cumplimiento de las obligaciones de las empresas, ¿en términos preocupantes? Hasta ahora no, hasta ahora nuestras previsiones de recaudación se están manteniendo e incluso mejo-

rando, y las previsiones de cotización que teníamos realizadas a principios del ejercicio se están manteniendo e incluso mejorando, pero yo no tengo una bola, no soy capaz de saber cómo va a evolucionar el sistema financiero, y los aplazamientos vienen de ahí, no vienen de otro sitio, vienen directamente de la situación de tesorería de las empresas.

Sobre la tasa de morosidad, estamos en el 2,5. ¿Es una tasa de morosidad exagerada? Nosotros no seleccionamos nuestros clientes, somos un sistema universal y que tengamos, sin seleccionar nuestros clientes, la mitad de tasa de morosidad que tienen las entidades financieras, que sí los seleccionan, me parece con toda sinceridad que es una buena tasa de morosidad. En comparación con otros sistemas europeos no hay ningún sistema europeo de Seguridad Social que hable de tasa de morosidad, los únicos que hablamos somos nosotros. No lo hay, y los datos que hay son datos indirectos de organismos internacionales, etcétera. En cuanto a los organismos internacionales, nos dicen que tenemos una tasa de morosidad muy baja en relación con la situación de la economía española. Sería explicable que tuviéramos una tasa de morosidad más alta, pero eso es lo que le puedo decir.

Por lo que se refiere a los rendimientos del Fondo de reserva, vamos a cobrar de aquí a final de año aproximadamente —está en el informe— 1.300 millones de cupones. Estamos ahora mismo en 62.750 millones, pasaremos con esos 64.000 millones, y es posible que hagamos una dotación si seguimos cobrando razonablemente cantidades aplazadas. Es muy probable que lleguemos a los 65.000 millones de aquí a final de año. ¿Eso qué significa? Que estamos actuando con un año de retraso. La crisis económica nos ha supuesto que vamos a llegar a finales de 2010 a la magnitud que preveíamos a finales de 2009. El conjunto de reservas de la Seguridad Social se situará con el Fondo de prevención y con las reservas de las mutuas en 75.000 millones de euros. Es razonable y en estos momentos forzoso es reconocer que de todas las administraciones públicas que hay en España en todo el territorio nacional la que tiene mejor desenvolvimiento es la Seguridad Social, lo cual es un logro objetivo de los gobiernos que han consolidado la situación del sistema cada uno en la parte de tiempo que le ha tocado administrarlo. No es solo un logro de los actuales gestores. Es lo que le puedo añadir.

Les daremos alguna información sobre aplazamientos para que la tengan, aunque SS.SS. ya nos piden mucha y no sé si puedo añadir demasiado a lo que dicen ya las contestaciones a las preguntas parlamentarias. En cuanto al fondo, ya ve usted en qué se invierte, deuda española, y eso es razonable y satisface el criterio manifestado por todos los grupos parlamentarios en la Comisión. Cuando planteamos diferentes opciones no es porque el Gobierno no tenga una posición, el Grupo socialista planteará la posición, es también por abrir la horquilla y por intentar buscar el consenso. En ese sentido haremos lo que ustedes nos digan que debemos hacer. Todo tiene ven-

tajas e inconvenientes; cualquiera de las cuatro cosas que podríamos hacer como dejarlo todo como está, suprimir las reservas, dedicar las reservas a financiar la asistencia sanitaria para sacar la última parte de financiación sanitaria que depende de cotizaciones, unificar las reservas y darles un contenedor más amable, todo ello tiene ventajas e inconvenientes.

He intentando contestar a todas sus preguntas, si no, al final de la sesión me dice de palabra qué cosas le tengo que facilitar por escrito y así lo haré. **(El señor Azpiroz Villar pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Con mucha brevedad, si es tan amable.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Con brevedad, señor presidente. Agradezco las explicaciones del señor secretario de Estado y quiero decirle que en cuanto a la modificación de la contabilización del Fondo de reserva hay un viejo dicho en los civilistas que es, *rebus sic stantibus*, una cláusula que dice así como estaban las cosas. Las cosas han variado y desgraciadamente el entorno ha variado a peor. Estamos con aplazamientos, estamos con menor ingreso de cotizaciones de trabajadores y estamos con un incremento de la morosidad en relación con la que existía hace tres años. Usted mismo además planteó esto —no me lo invento yo—, es decir, la necesidad de modificarlo y de establecer una sección presupuestaria autónoma para mejorarlo. Además, la experiencia hace que las cuestiones cambien y que cuando se hace una cosa luego haya que ver su evolución y la necesidad de adaptación.

Aplazamiento. En absoluto voy a entrar a discutir con usted, porque le reconozco todo el prestigio y es catedrático en la cuestión, en relación con lo que es hablar de contabilidad pública; incluso le agradecería que me tome por un tonto o un lego en la materia, no tengo inconveniente en decirlo así, pero me gustaría saber si de aquellas partidas que en un ejercicio concreto se aplazan caben dos soluciones o estimar que ha habido un superávit inferior al previsto, porque ustedes no lo contabilizan hasta que se cobran, pero se acaban cobrando y malo sería que no se acabasen cobrando ni ingresando, y por otro lado el desplazamiento como ingreso pro futuro para saber si no hubiera estos cobros aplazados cuál sería la foto concreta del ejercicio concreto. No voy más allá, es decir, como político pregunto algo que me sirva para aclarar esta situación y conocer el statu quo de la situación en cada momento.

En cuanto a aplazamiento, no le he pedido previsiones futuristas. El último dato que tengo es el que me proporcionó en octubre de 2009 cuando habló del dato referido a agosto de 2009. Estoy seguro de que posee el dato del ejercicio completo del año 2009 y sería interesante que lo proporcionara a la Cámara o al menos sería interesante para mi persona. Agradezco la cuestión relativa a las mutuas. Desde luego nosotros estudiaremos las diversas alternativas y defenderemos la que finalmente también

parezca más viable, más positiva y mejor para el sistema. Una mención rapidísima. La Ley de Revalorización de Pensiones es una ley y ustedes estaban en su derecho si no les gusta de cambiarla, lo pueden y lo han podido hacer, pero mientras haya una ley hay que cumplirla. En ese sentido no tengo más que decir.

Respecto a la transparencia, me ha dicho que el sistema de la Seguridad Social española es de los más transparentes del mundo y no se lo voy a negar, pero tampoco voy a negar que usted nos decía en el año 2008 que en las próximas discusiones del Pacto de Toledo teníamos que hablar de cuestiones relacionadas con el Fondo de reserva para contabilizar de forma más transparente lo que es el Fondo de reserva; de manera que cuando hago más sus palabras resulta una crítica política de su parte y permítame que no lo entienda. No comprendo esa posición, porque nos dice que convendría introducir mecanismos que contribuyan a mejorar la gestión y también la transparencia, y yo no le digo que no. No le he dicho que la Seguridad Social española no esté en mejor posición que otras, y ojalá sea mejor todavía en todos los elementos del sistema que las demás. Al menos creo que es la obligación de todos nosotros intentarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): Intentaba explicarle con los aplazamientos que no hay una magnitud de aplazamientos que figure en nuestra contabilidad porque los mismos no se contabilizan como ingresos. Conocemos los aplazamientos concedidos y día a día es una magnitud que evoluciona en función de que los que son devueltos, los que son pagados y los que son renovados. Por ejemplo, ahora terminaba el plazo de aplazamientos que habíamos concedido al sector del transporte. El director general de la Tesorería que nos acompaña ha estado negociando hasta la semana pasada cómo iban a devolverse las cantidades que en su día fueron aplazadas, y ha llegado a unos acuerdos con el sector que este ha considerado razonables. Eso va a tener un impacto en nuestras cuentas de ingreso lógicamente.

En cuanto a la revalorización de pensiones, una ley se cambia con otra ley. Como sabía que era inevitable que esta cuestión saliera, me van a permitir que simplemente les haga públicas dos diapositivas sobre cómo ha evolucionado el sistema español en la revalorización de pensiones. Esta primera es cómo se han revalorizado las pensiones mínimas en el conjunto de Europa, y en esto somos los primeros. Desde el año 2004 la gráfica es más llamativa. Las pensiones mínimas en España han crecido muy por encima de los países con las pensiones más altas o con las pensiones más bajas. Esta es la realidad. La segunda es la revalorización de pensiones en general. En la revalorización de pensiones en general tenemos tres países que están por encima de nosotros como Polonia,

que tiene pensiones muy bajas, Dinamarca y Suecia, aunque Suecia probablemente ya, como ustedes ven, ha entrado en una situación de *stand-by*.

Por lo que concierne al sistema español de pensiones, en lo que toca a este año solamente hay dos países que hayan revalorizado las pensiones más que nosotros que son, en el último año me refiero, Dinamarca y Polonia. Polonia tiene pensiones muy bajas y Dinamarca tiene pensiones universales y de cuantía fija. Lo que nosotros sí tenemos es un sistema de revalorización que se pensó para que produjera unos efectos que no son los que ha producido. Podemos discutir sobre si debemos hacer las cosas de una forma o de otra, pero en lo que atañe a la voluntad del legislador español y del Gobierno español nuestro sistema de revalorización de pensiones es sin duda ninguna uno de los más generosos del mundo. Y está bien que lo sea, porque ha permitido que nuestros mayores de 65 años sean con mucha claridad el sector de la sociedad española más homologable al de los países europeos. La gente no lo sabe pero nuestra pensión mínima es 100 euros inferior a la de Suecia y nuestros salarios son la mitad; o 100 euros inferior a la de Francia y nuestros salarios son un 50 por ciento inferiores. Tenemos un sistema de pensiones muy homogéneo y cohesionado socialmente en el que las diferencias en la capa de edad de menos de 65 años se reducen mucho sobre las horquillas salariales. En ese sentido, me parece importante que pongamos en valor lo que hemos construido entre todos y que partamos de la base de que se ha producido una circunstancia —que es la de un año con una revalorización del 2 por ciento y una inflación del 0,3— que el sistema tiene que discutir si es razonable tomar en consideración o no. Sé que esta es una cuestión complicada porque estamos hablando de millones de personas, pero también es necesario tomar medidas para garantizar la sostenibilidad del sistema español de Seguridad Social y obrar en consecuencia.

Respecto a la transparencia, tiene usted toda la razón. Siempre es posible hacer un sistema más transparente y estoy seguro de que llegaremos a entendernos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto desean intervenir doña Olaia Fernández y doña Rosa Díez. En primer lugar, tiene la palabra doña Olaia Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Quiero agradecer al señor secretario de Estado toda la información que nos acaba de aportar, no solamente en la medida en que en su primera intervención nos planteó la gestión de su departamento en relación con el Fondo de reserva, sino porque más pormenorizadamente y en respuesta al grupo mayoritario de la oposición ha hecho una exhaustiva exposición de esta gestión, sobre todo de aspectos que teníamos interés en comentar más que nada para tener información. Usted ya los ha contestado y, por tanto, no vamos a insistir en ellos. Sí que nos gustaría saber si cuando usted habla de ese 2,5 por ciento de

morosidad están incluidos los aplazamientos que se piden o eso es diferente. En caso de que sea diferente, nos gustaría saber cuál es la acción del Gobierno en relación con esa morosidad. En cuanto a los aplazamientos, nuestro grupo no va a ser el que vaya a criticar al Gobierno por ese reconocimiento y por la incidencia que tiene en el Fondo de reserva. Sabe que nuestro grupo en más de una ocasión ha solicitado al Gobierno aplazamientos para algunas empresas de las que conocíamos su situación y lo que eso significaba para garantizar los puestos de trabajo en aquellos momentos; y seguramente lo haremos otras ocasiones. Por consiguiente, lo entendemos y nos parece que ante determinadas situaciones son cuestiones dignas de tener en cuenta.

Dicho esto y al margen de no preguntarle sobre otras cuestiones porque ya digo que las ha explicado con muchísima claridad, nos gustaría hacer dos preguntas en relación con el Fondo de reserva. No dudamos de la capacidad y sobre todo de la voluntad política de su departamento para mejorar lo más posible este fondo y de que repercuta positivamente en el mismo la gestión que se hace. Pero sabe que nos preocupa la propuesta que hicieron en su momento de modificación de la Ley del Fondo de Reserva, sobre todo por algunas cuestiones. En vista de que a estas alturas nos ha comentado dos cuestiones en relación con aquellas cosas que usted cree que deberíamos tratar en el Pacto de Toledo, la pregunta es si desde el punto de vista del Gobierno ya están desechadas de alguna manera aquellas posiciones relacionadas con aquellas modificaciones, y que lo fundamental es centrarse en estos dos aspectos que acaba de comentar que se recogían en la propuesta que ustedes nos pasaron el mes de enero. Vamos a analizar estas dos propuestas, pero a simple vista parece razonable que si el fondo aumenta también aumenten los recursos humanos para mejorar la gestión del mismo. Por otro lado, vamos a analizar pormenorizadamente el Fondo de reserva de las mutuas, pero seguramente vamos a optar por la vía que ya hemos defendido en otras ocasiones de que la reserva de las mutuas debería transferirse a la reserva pública de la Seguridad Social. Aunque ya digo que esto no significa que no vayamos a analizarlo con mayor tranquilidad y rigor.

Dicho esto, señor secretario de Estado, quisiéramos hacer algún comentario aunque no sea sobre el tema estricto de esta comparecencia, que es la gestión de los fondos de reserva. Ha hecho una valoración en relación con los ingresos y gastos de la Seguridad Social, y a día de hoy no solamente se mantienen los ingresos, sino que usted mismo reconoce que se puede decir que han mejorado, por ello, en esa diferencia que puede haber entre ingresos y gastos a pesar de la crisis se mantiene una situación de solvencia en la Seguridad Social. También ha manifestado que las previsiones que se tienen dicen que no habrá necesidad de hacer uso del Fondo de reserva ni en el año próximo ni desde su punto de vista en los años venideros. También acaba de informarnos y acaba de darnos una documentación —que le agrade-

ce mos— en relación con la evolución de las pensiones y con esa diferencia que existe entre el IPC del año 2009 y el incremento de las pensiones en el año 2010 —quizá la exposición ha sido muy larga para la pregunta que quiero hacer, pero todo lo que he dicho tiene razón de ser desde mi punto de vista—, a pesar de todas esas cosas y como consecuencia de lo primero que le comentaba que usted ha dicho, ¿cómo se puede entender que sea necesario tomar la decisión de congelación de las pensiones para el año 2011 en vista de esas cuestiones que estamos poniendo sobre la mesa y que usted ha dicho con toda claridad? No es que no lo podamos entender; sabemos que en la ingeniería financiera se pueden entender muchas cosas. Si existe una deuda pública del Estado que precisa medidas pero esa deuda no radica en la Seguridad Social y no parece previsible que en los años próximos pueda existir esa deuda —entre otras cosas, porque existe ese paraguas del Fondo de reserva—, no parece lógico que tenga que ser la congelación de las pensiones una de las medidas que el Gobierno tome para afrontar esa situación de deuda pública. En vista de que este tema no fue tratado en su momento como nosotros entendemos que debería serlo en el Pacto de Toledo —como así se recoge en los acuerdos que fueron firmados—, le preguntamos su posición respecto a que sea necesaria esa congelación que desde nuestro punto de vista no podemos entender. Una cosa sería que el incremento de las pensiones se ajustara estrictamente al IPC que se genere y otra cosa es que, contraviniendo los acuerdos del Pacto de Toledo y la Ley de revalorización de las pensiones, tengan que congelarse. Ya digo que no forma parte del asunto concreto de la comparecencia, que es el Fondo de reserva, pero como una cosa está muy vinculada con la otra nos gustaría que nos respondiera a esto. En definitiva, son dos preguntas: una sobre la ley que tenía prevista el Gobierno con anterioridad, y otra sobre la cuestión de las pensiones.

El señor **PRESIDENTE:** Doña Rosa Díez tiene la palabra.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** En primer lugar, quisiera agradecer la comparecencia del secretario de Estado y toda la información que nos ha suministrado hasta este momento.

Quisiera plantearle algunas reflexiones de carácter general, al hilo de su intervención más que la hilo del documento que nos ha presentado, y hacerle algunas preguntas breves en relación con esta primera reflexión y con algunas de las cosas que se han dicho en la réplica del portavoz del Grupo Popular. En primer término, aunque parezca obvio, quiero mostrar mi satisfacción, ya que en este informe no se vuelve a plantear la inversión de parte alguna del fondo en activos de renta variable. No se plantea y, a lo mejor, no hacía falta decirlo, pero me parece que eso está muy bien y lo quiero destacar. Una consideración segunda, que el secretario de Estado ha abordado en la primera parte de su primera

intervención para plantear y recordarnos lo que aquí se dijo hace un año, es que se ha dado una importante evolución de la inversión en deuda nacional, incrementando la inversión de deuda española en detrimento de la deuda extranjera —alemana, de Países Bajos y francesa—. Los datos a día de hoy indican que ese cambio —así lo expresaba el secretario de Estado— no ha significado disminución de rentabilidad, aunque hay una máxima, una ecuación indiscutible en los mercados, y es que siempre lo más rentable es lo que conlleva mayor riesgo. Bien es cierto que estamos hablando de deuda española, pero rentabilidad y riesgo siempre van juntas y en esa dirección. El Fondo de reserva, por otra parte, está alcanzando un montante tan elevado —el 5,7 del PIB, si no recuerdo mal los datos— que su inversión ha terminado siendo un instrumento que tiene una importancia estratégica, ya que la decisión de dónde o de cómo invertir estos 60.000 millones de euros tiene una trascendencia económica nacional de primerísima magnitud. En ese sentido, y por las cuestiones de seguridad de las que hablaba ahora mismo, hay un valor con el que hay tener una especial consideración, ya que no se debe olvidar que estamos hablando aquí de garantizar las pensiones y los subsidios de la Seguridad Social. La inversión no puede ser otra que en aquellos activos con más garantías —vuelvo a plantear la cuestión rentabilidad-riesgo-garantías—, es decir, en deuda pública. En ese caso lo estamos invirtiendo en deuda pública, y una reflexión que yo querría plantear es si la concentración en deuda pública de un solo país no es un poco contradictoria con la diversificación, que es otro elemento importante. Es cierto que por razones de rentabilidad se ha de invertir en activos que sean competitivos en intereses, y la deuda pública española lo es, y por razones de apoyo a la economía española se ha de invertir preferentemente en intereses nacionales. Todas estas afirmaciones pueden parecer contradictorias, pero todas están en el paquete y todas forman y deben formar parte del paquete y de la reflexión, porque a ninguno se nos olvida que la finalidad del fondo es garantizar las pensiones y que, por consiguiente, hay que garantizar la mayor rentabilidad y la mayor seguridad. Además, hay que dar una imagen de seguridad, un mensaje de seguridad y de tranquilidad comprando deuda española. Pero todo eso, secretario de Estado, sabe que está en la reflexión y que no debemos descartarlo y despejarlo con una afirmación patriótica, en el buen sentido de la palabra, de que hemos de comprar deuda española. Eso hay que hacerlo, pero hay que introducir en la reflexión todas estas consideraciones que le sugiero inicialmente.

Voy a entrar en la parte de las preguntas. El asunto que me parece esencial en cuanto al fondo de reserva es si el mismo está siendo dotado por todos los ingresos que debieran de ser, también ha formado parte de su intervención y de las réplicas. El Fondo de reserva se debería formar con los superávits del sistema, sin embargo esto no está ocurriendo —hemos hablado de ello en otras reuniones—, ya que el Consejo de Ministros

está determinando unas aportaciones al Fondo de reserva muy por debajo de los superávits del sistema, y el secretario de Estado ha informado también sobre esa cuestión. Esto abre una serie de interrogantes que deberíamos despejar y que formaron parte también de mi intervención en la primera comparecencia del secretario de Estado a la que pude asistir, y que hoy le quiero plantear de otra manera, pero sobre la misma cuestión. ¿Qué se hace con el superávit del sistema que no se destina ni a la protección social ni al Fondo de reserva?, ¿se están utilizando los superávits de la Seguridad Social para financiar cuestiones que deberían financiarse con impuestos?, ¿qué parte de las cuotas de la Seguridad Social se están desviando para pagar gastos del Estado? No significa que no haya que pagarlos, pero ¿qué parte de las cuotas se están desviando o no para pagar gastos del Estado? El Fondo de reserva está regulado por una ley y un reglamento de desarrollo de las mismas y las citadas normas no señalan que obligatoriamente se aporte al Fondo de reserva todo el superávit, como al secretario de Estado le gusta recordar. Es verdad que ni la ley ni los reglamentos que lo desarrollan señalan que obligatoriamente se aporte al fondo todo el superávit, sino que lo condicionan —eso es importante, a mi juicio— a la situación económica, de manera que, en todo caso, se sugiere que la no aportación de la totalidad del superávit sea una excepción. Pero cabe que nos preguntemos, señor secretario de Estado, si lo que está previsto como una excepción no se ha convertido en una norma y las cantidades no aportadas son cada vez más importantes. Quiero hacerle la reflexión y la pregunta.

En el último año el Gobierno ha justificado la no aportación al Fondo de reserva argumentando sobre la necesidad de mantener el superávit para conceder aplazamientos en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, una cuestión, una disculpa o un argumento, si me permite la expresión, que necesita de una explicación y que yo no logro entender, porque los aplazamientos se conceden sobre cantidades que no se han ingresado, como muy bien se ha planteado aquí. Es decir, no se da ningún dinero a los solicitantes del aplazamiento sino que se les permite pagar sus deudas por cuotas a plazos, luego tampoco hace falta un dinero para los aplazamientos. Entonces, si el argumento sigue siendo el mismo, no consigo entender cómo se sigue utilizando ese argumento. Merecería, una explicación complementaria, y por eso se la pido.

En resumen, no parece que el Fondo de reserva se haya gestionado malamente o —podemos decirlo en positivo— parece que el Fondo de reserva se está gestionando bien, pero merece la pena incidir sobre lo que ha pasado con la diferencia entre el superávit y el Fondo de reserva y, en relación con la última cuestión que le he planteado, si la razón de que se ha utilizado para los aplazamientos es una razón sólida o una disculpa, una forma de enfrentarse con el problema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): Con mucha brevedad, para no poner nervioso al señor presidente. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Es muy difícil ponerme nervioso.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): Bueno, no es tan difícil. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: No hay prisa ninguna.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): El señor presidente y yo tenemos una buena relación de amistad hace mucho tiempo y no quisiera discutir con él y en modo alguno puedo hacerlo.

En cuanto a las preguntas realizadas por doña Olaia, la parte de morosidad en la que están los aplazamientos son los aplazamientos que entran en vía ejecutiva, es decir, aquellos que se reclaman. Aquellos que no se reclaman y se van pagando lógicamente no son morosos. Cuando un aplazamiento se incumple y entra en vía ejecutiva porque se convierte en deuda inaplazable, según nuestra normativa, entra en morosidad. Las modificaciones que haya que introducir a la Ley reguladora del Fondo de Reserva las hacemos supeditadas siempre al suficiente acuerdo parlamentario y, por tanto, mientras ese acuerdo no exista, la Administración, el Gobierno, el Grupo Socialista o como quieran ustedes llamarlo, consideran que no sería bueno someter al régimen de alternancia política una regulación tan fundamental como la del Fondo de reserva y, por ello, el acuerdo debe ser bastante consistente con los interlocutores sociales y con los grupos parlamentarios. Por tanto, si no existe ese acuerdo, no existe, y se acabó. Todos estaremos de acuerdo en que mejorar la agilidad en la gestión y dotar de un mayor apoyo a la gestión será razonable.

Hay un asunto que ha suscitado la señora Díez que está en el fondo de algunas decisiones, y es la enorme dificultad que tenemos quienes tomamos decisiones sobre estas materias, no precisamente el secretario de Estado de la Seguridad Social. A veces, a la directora del Tesoro —a la anterior y a la actual— les digo en tono de broma que tienen que tener una muralla china en medio de la cabeza, porque toda su actuación política se realiza para conseguir emitir la deuda más barata, y el día del semestre que dedican a la gestión del Fondo de reserva, su obligación es conseguir que el Fondo de reserva saque más rentabilidad a la deuda. Son agentes dobles y con intereses contradictorios, porque en este caso el interés de la Administración de la Seguridad Social es contradictorio con el del Tesoro de España, que lo que quiere

es emitir la deuda lo más barata posible a la menor rentabilidad posible. El interés del Comité de gestión del Fondo de reserva es que esa deuda tenga la mayor rentabilidad posible para la Seguridad Social. A lo mejor era bueno hacer una reflexión sobre si, al lado de la aportación de información y de trabajo que nos facilitan los sectores públicos, no deberíamos contar con un consejo privado de asesores para el Fondo de reserva. También es verdad que esto es complicado, porque los buenos asesores, si están en el sector privado, tienen intereses privados, por lo que la multiplicidad de problemas es bastante grande.

En cuanto a las pensiones, he dicho en muchas ocasiones que la crisis nos ha hecho a todos más pobres y que lo fundamental es repartir con equidad el ajuste entre todos los sectores sociales. No sé si tiene sentido excluir a algún sector social del ajuste, como no sea a los sectores más vulnerables. Los pensionistas españoles no son diferentes del resto de los españoles, tienen menos ingresos, más riqueza patrimonial, pero son una viva descripción de lo que es la sociedad española en su conjunto. Me parece razonable excluir del ajuste a los pensionistas de mínimos. Ahora bien, si usted me pregunta que si tiene sentido excluir del ajuste a algunos miembros de una familia que cobran la pensión máxima, ¿qué quiere que le diga, cuando hay empleados públicos que cobran la mitad y que están viendo cómo sus detracciones no quedan garantizadas? No van a tener una subida porque la cuantía mensual de las pensiones de todos los pensionistas españoles, por mor de la desviación de inflación, va a tener una subida el año que viene. ¿Que van a tener una detracción? ¿Qué quiere que le diga! A un empleado público que gana 1.000 euros sí y a un pensionista que gana 2.500, no. Esta es una cuestión sometida a discusión. Mi opinión es que lo razonable es repartir el ajuste entre todo el mundo porque así, entre otras cosas, tocamos todos a menos. Excluir del ajuste significa que las capas más vulnerables de la sociedad española asumen una mayor parte del ajuste: los parados, los que han perdido su empleo, los jóvenes que no encuentran trabajo. Esta es mi opinión, que no difiere, como usted puede ver, ni un ápice de la opinión del Gobierno. Por cierto, los organismos internacionales consideran que vamos a tener una inflación entre el 0,3 y el 0,5 por ciento, por lo que hay una parte de pensionistas que pueden compensar en ese 0,3 ó 0,5 por ciento la ganancia de poder adquisitivo que tuvieron en 2009.

En cuanto a la intervención de doña Rosa Díez, lo de la rentabilidad del riesgo es relativo. La rentabilidad a corto sí está en relación directa con el riesgo; cuanto mayor riesgo, mayor rentabilidad. Pero las actuaciones de mucho riesgo a veces te llevan a la ruina, lo que provoca una menor rentabilidad. La única forma de diversificar es que volviéramos a comprar deuda extranjera. Podría contestarle a esto con unas palabras del señor Burgos en una de mis comparecencias, decía que qué sentido tenía, en una situación como la presente, que estuviéramos financiando la actividad pública de países

como Alemania, Países Bajos o Francia. Yo estoy de acuerdo con el señor Burgos. Si tenemos que financiar a alguien, financiamos al Estado español. La Seguridad Social y el Estado español son cosas distintas, pero nosotros somos parte de la Administración del Estado y nos sentimos solidarios. Lo que sería una noticia desde luego es que nosotros dejáramos de comprar deuda española, eso sí que sería una noticia, como por cierto nos ha recomendado un medio de comunicación de Madrid que teóricamente es muy patriótico —no voy a decir el nombre—, que pertenece a esa extrema derecha mediática y que se queja amargamente de que compramos deuda española cuando tiene menos calidad crediticia que la deuda alemana. Hay algunos que tienen el patriotismo muy perturbado. Nosotros vamos a seguir comprando deuda española, vamos a seguir apoyando la deuda española, vamos a intentar diversificar en referencia, si no podemos diversificar en cuanto a gestores de la deuda.

¿Dónde está el superávit? Pues en las cuentas de la tesorería, no ha salido de allí. ¿Qué parte de las cotizaciones sociales se utiliza en pagar gastos del Estado? Ni un euro. Si nosotros presentamos nuestra contabilidad en nivel contributivo y no contributivo, si hacemos la liquidación de nuestro presupuesto en nivel contributivo y no contributivo. La financiación del Estado debe ser suficiente para pagar todas las obligaciones no contributivas. Eso es lo que dicen la Ley General de la Seguridad Social y también la Intervención. Luego tenemos nuestros más y nuestro menos. Las administraciones de la Seguridad Social llevamos quince años peleándonos con el Estado sobre si determinadas obligaciones —algunas decenas de millones de euros al año— son contributivas o no contributivas, el Instituto Social de la Marina, la asistencia sanitaria en el mar o cosas así. Nos seguimos peleando y no conciliamos nuestras cuentas. El Tribunal de Cuentas nos dice: no concilien ustedes las cuentas de la Seguridad Social con las del Estado. Porque el Estado considera que algunas obligaciones tienen naturaleza contributiva y nosotros pensamos que tienen naturaleza no contributiva. Ahí estamos, pero desde luego ni un euro. Nosotros no podemos financiar cuestiones del Estado y la Intervención no nos iba a dejar. Y como es la Intervención la que lo tiene que hacer, ya me contará usted.

Usted ha hecho una reflexión sobre los aplazamientos que no es exactamente una reflexión contable, por decirlo de una forma en la que no haya ningún matiz. Si nosotros necesitamos mantener en tesorería más de 20.000 millones de euros al mes, que es lo que necesitamos mantener, y tenemos que dotar al Fondo de reserva, entonces no podemos conceder ni un solo aplazamiento y tenemos que solicitar el cobro inmediato de todas las cantidades que tenemos aplazadas. No hay solución. Tendremos que ingresar miles de millones más de euros al mes e ir dotando al Fondo de reserva. Si no dotamos al Fondo de reserva, podemos conceder esos aplazamientos. Porque nosotros lo que necesitamos es mantener dos mensualidades de todas nuestras obligaciones

en caja, digámoslo así, mes a mes, la que adelantamos de manera natural cada mes y la que mantenemos en reserva por si hubiera algún tipo de perturbación o una minoración de ingresos. Claro que necesitamos ese dinero y si tenemos menos ingresos podemos contrarrestarlo haciendo menos pagos, que son las dotaciones; es un pago relativo porque es un pago de una cuenta a otra de la propia Seguridad Social. Si necesitamos hacer las dotaciones, necesitaremos anular todos los aplazamientos que tenemos concedidos para reponer ese dinero que sale de la cuenta de la tesorería de la Seguridad Social. Nos parece que eso en estos momentos sería un disparate.

Nosotros estamos intentando desesperadamente que ninguna empresa española tenga que entrar en concurso o tenga que cerrar sus puertas por tener que cumplir sus obligaciones con la Seguridad Social. Es nuestro máximo objetivo. La Seguridad Social no va a ser la causa de un problema para una empresa. Si la empresa no paga a nadie, tendrá que cerrar porque no paga a nadie, y entre ellos a nosotros. Nosotros haremos lo posible porque nuestra deuda mantenga el nivel de preferencia que la legislación concursal y mercantil nos otorga en todo este tipo de procedimientos. Pero no vamos a ser los detonantes en ninguna situación. Eso se corresponde con el interés del conjunto de la sociedad española y de los diferentes gobiernos que están implicados en todo este tipo de procesos y el interés de la mayoría de esta Cámara. Ahí sí que no estimamos que haya contradicción ninguna, porque si hiciéramos eso a corto plazo tendríamos el Fondo de reserva con algunos cientos o miles de millones más, pero habríamos empeorado la situación económica del país y probablemente también tendríamos que hacer uso del Fondo de reserva antes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Campuzano, en el bien entendido de que después le daremos turno al señor Llamazares, que ahora está en otra Comisión, tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quiero agradecer también la comparecencia del secretario de Estado y la información que nos ha trasladado en esta Comisión de seguimiento y evaluación del Pacto de Toledo. He de empezar diciendo que mi grupo comparte la política de aplazamientos del cobro de las cuotas de la Seguridad Social que está realizando el Gobierno. Nos parece que en estos tiempos la prioridad debe ser el mantenimiento del empleo, el mantenimiento y el apoyo a la viabilidad de las empresas, y que una política razonable en este campo es garantía de unas cuentas públicas saneadas, no tan solo en términos de Seguridad Social, sino en términos del conjunto de los beneficios fiscales que permiten que esas empresas estén abiertas al conjunto de la sociedad.

De su comparecencia de esta mañana mi grupo quería destacar —y nos gustaría que en su réplica reafirmase esa expresión que yo al menos he entendido— su con-

vicción de que no va a haber necesidad de utilizar el Fondo de reserva para pagar pensiones contributivas. Me ha parecido entender esa afirmación por su parte y me gustaría que reafirmase esa aseveración. En algún momento he interpretado que introducía algún pero, y me gustaría que sobre ello también pudiese dar a la Comisión las informaciones más precisas para que todos supiésemos a lo que estamos haciendo frente. Mi grupo comparte la necesidad de proceder a una reforma de la Ley reguladora del Fondo de reserva de la Seguridad Social. El Gobierno, en la primavera de 2007, envió a las Cortes un proyecto de ley de reforma de la Ley de la Seguridad Social que planteaba diversos extremos. Si no recuerdo mal, uno era la posibilidad de externalizar la gestión del fondo, otro era la posibilidad de que parte de los recursos del fondo se invirtiesen en renta variable. Quiero decirle que mi grupo no comparte la posición de otros grupos de la Cámara que demonizan ese tipo de soluciones. Mi grupo ha visto siempre con mucho interés el modelo que existe en Noruega —por cierto, uno de los gobiernos más de izquierdas, fuera de la Unión Europea, pero en el marco de Europa—, donde el Fondo de pensiones vinculado a las reservas de petróleo se gestiona básicamente con fondos privados de carácter global, con tasas de rentabilidad muy altas y con una enorme seguridad. Por tanto, a mi grupo no nos parece ninguna tontería reabrir la discusión sobre permitir una rentabilidad a largo plazo prudente y razonable, pero mejor que la que hoy tiene la deuda pública. Y no nos lo parece porque, si levantamos la cabeza y salimos del ámbito del Estado español, vemos que eso es lo que está sucediendo. Entendemos que eso hoy, en el estado en el que se mueven las bolsas, puede provocar preocupación, pero creemos que una gestión global del fondo que sea capaz de tener la flexibilidad que pueda permitir invertir fuera de los mercados europeos, en los mercados que hoy son emergentes, es una política perfectamente razonable, al menos visto lo que se practica en otros países.

La pregunta que le quería formular, señor Granado, es si el contenido de ese proyecto de ley, que ustedes presentaron en la primavera de 2007, hoy es la posición política del Gobierno, cuando usted en esta Comisión nos plantea la necesidad de que, en las recomendaciones del Pacto de Toledo, valoremos una recomendación que hable de esa reforma de la ley. ¿La posición del Gobierno parte del contenido del proyecto de ley aprobado por el Gobierno en primavera de de 2007?

Usted, en su comparecencia, y el portavoz del Grupo Popular, el señor Azpiroz, ha incidido en esa cuestión, se ha referido, en relación con las mutuas, a las consideraciones que hizo el Gobierno en el documento de principios de este año, sobre la financiación de la asistencia sanitaria o con motivo de accidentes de trabajo; en él se plantea el excedente de mutuas relevante e importante y que podrían ser útiles en la mejora de prestaciones de servicios, de reducción de tarifas, etcétera. Seguramente tenemos pendiente un debate a fondo sobre el modelo de mutuas de accidentes de trabajo. El Gobierno en estos

años, especialmente en el período de su mandato en esta y en la anterior legislatura, tiene una política clara en este sentido: ordenar el sector, combatir malas prácticas, hacer frente a situaciones fraudulentas y aumentar la intervención del Gobierno en el sector, con la lógica preocupación de los gestores de esas mutuas. Pero quizás toca pararnos y abrir un debate en el seno del Pacto de Toledo sobre el modelo de mutuas de accidentes de trabajo que sea capaz, por un lado, de mantener esa idea original del momento mutualista, que no deja de ser una gestión por parte de las empresas de unos riesgos financiados con cuotas de la Seguridad Social, pero una apuesta por una gestión voluntaria, empresarial, con todo lo que eso implica de agilidad, de mayor capacidad de gestión, de mejor rentabilidad, más en un momento en el que hemos decidido que la gestión de la prestación por cese de actividad pase a esas mutuas, con las garantías de control público que hagan que sean necesarias, con la participación social que quizás se necesite, pero trasladando una imagen de apuesta muy clara por ese modelo de gestión mutual. Quizás toca tener esa discusión. Creo recordar que en lo que yo llevo de diputado no hemos tenido una discusión a fondo sobre nuestro modelo de mutuas de accidentes de trabajo. Quizás toca y quizás en las recomendaciones del Pacto de Toledo podríamos avanzar en esa dirección.

Dicho esto, se ha abierto un debate sobre la medida que tomó el Gobierno de congelación de las pensiones para 2011. La mayoría de la Cámara rechaza esa medida, se ha puesto de manifiesto en diversas votaciones en los últimos días y, previsiblemente, se va a poner de manifiesto de nuevo esta tarde. La Cámara rechaza esa medida en concreto del Gobierno y la Cámara le reclama que respete el Pacto de Toledo en su literalidad. La mayoría de la Cámara considera que es una medida injusta e inequitativa. Pero de su intervención de hoy me quedo preocupado por dos cuestiones. Me ha parecido entender que insinuaba que el modelo de revalorización automático de pensiones basado en la evolución de los índices al precio del consumo es un mal sistema, por unos efectos de descontrol del gasto público. Me ha parecido entenderle eso. Le pregunto si el Gobierno o el Grupo Socialista van a plantear en el Pacto de Toledo la revisión del sistema. Y me he preocupado más cuando las gráficas que ha mostrado, basadas en la elaboración del gabinete de la Secretaría de Estado, vienen a decirnos que tenemos uno de los sistemas de pensiones más generoso de Europa. Casualmente, llevaba, porque no las llevo siempre encima —quizá deba llevarlas siempre— las cifras según Eurostat. En términos del PIB 2007, que es lo último que existe, en Europa a Veintisiete, según Eurostat, el gasto en pensiones está en 11,8; en Europa a Quince, en 12 y en España, en 9; en Francia, en 13,3; en Italia, en 14,16; en Alemania, en 12,4; en Portugal, en 13,1; en Suecia, en 11,8 y en Austria, en 13,8. Somos los que menos gastamos en pensiones del conjunto de Europa. Además, en términos de Eurostat, en el gasto por habitante estamos por debajo de Francia, Italia, Alemania, Suecia y Austria

en cuantías muy relevantes. Según fuentes de la Secretaría de Estado, Eurostat nos indica alguna cosa. Me quedo preocupado cuando el Gobierno insinúa que nuestro sistema de pensiones es extremadamente generoso, porque con la que está cayendo estos días, uno va a tener la sensación de que en las próximas semanas el Gobierno va a anunciar, de manera unilateral, alguna revisión de los parámetros principales que articulan nuestro sistema de pensiones. Me quedo preocupado ante esta parte de su comparecencia, porque se ha dicho muy de pasada, como aquel que no dice nada, pero ¿el Gobierno apuesta por que las reformas en nuestro sistema sean en el marco del Pacto de Toledo? ¿En el marco de una discusión con los grupos parlamentarios? ¿El Gobierno considera que los problemas del sistema de pensiones se sitúan en el medio en el largo plazo, frente al reto del envejecimiento, o el sistema de pensiones, tal como está configurado, hoy, forma parte de los problemas que tiene nuestra economía más allá de las cifras del superávit y más allá de las cuantías del Fondo de reserva? Yo creo que sería bueno que en esta Comisión eso se nos aclarase, porque en las próximas semanas esta Comisión debe continuar —espero— los trabajos de evaluación del Pacto de Toledo. Yo, sinceramente, señor Granada, me quedo preocupado con esa parte de su intervención. **(El señor De la Rocha Rubí: Lo ha dicho el presidente del Gobierno.)** Además, hemos leído en algún momento que la vicepresidenta económica y ministra de Economía nos decía que antes del verano el Gobierno iba a plantear una reforma, y por ello me quedo más preocupado. Señor secretario de Estado, rogaría que lo aclarase para que el conjunto de comisionados de esta Comisión supiésemos exactamente frente a qué estamos.

El señor **PRESIDENTE:** Despreocúpese, don Carles. Señor secretario, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): Es difícil despreocupar al diputado Campuzano. Vamos a decir las cosas en su justo término. El problema no es que las pensiones españolas se revaloricen de acuerdo con el IPC; el problema es cuando en un año las revalorizamos siete veces por encima de lo que se ha desviado el IPC. Lo que pasó en los años 1987 y 1988 con esas dos décimas no es un problema para el funcionamiento del sistema. Imagínese usted que esta situación se diera durante cinco años seguidos. Eso sí sería un problema. Yo no estoy pensando en que las pensiones españolas no se deban revalorizar de acuerdo con el IPC; lo que estoy pensando es que el indicador de revalorización debe ser el IPC, que es lo que dice el Pacto de Toledo del año 1995. Lo que nos pasó en el año 2009 es que la revalorizamos un 2 y el IPC fue un 0,3. Esto quiere decir que le hemos metido una carga al sistema de funcionamiento de 40.000 millones de euros en dieciocho años. Yo no voy a entrar en la discusión que ustedes van a tener esta tarde. Yo no soy diputado —si lo fuera me encantaría entrar—, no

puedo entrar en ella, pero sí manifestar un cierto criterio de preocupación. Cuando se firmó aquello en el año 1995 creo que los firmantes no estaban pensando en lo que se ha producido después en el año 2009. No estaban pensando en eso. Es verdad que nosotros tenemos un gasto en pensiones que va a ser el 10 por ciento del PIB este año; es verdad que los países más envejecidos gastan más en pensiones. Todos los países a los que usted ha hecho referencia tienen una parte de población mayor de 65 años superior a la nuestra. No se puede pedir que tengamos el mismo gasto en pensiones, con un 22 ó 23 por ciento de población de más de 65 años, que un país que tiene el 30 por ciento, porque entonces cuando nosotros lleguemos al 30, ¿qué gasto vamos a tener? Es verdad que nosotros tenemos un *stock* de pensiones muy bajas derivado de las pensiones muy bajas que se concedieron en los años setenta y ochenta por las insuficientes carreras de cotización, y porque nuestra esperanza de vida que prolonga mucho la vida de nuestros pensionistas hace que, afortunadamente, muchos de los pensionistas que generaban pensiones en los años ochenta sigan con nosotros. Pero nuestro procedimiento de revalorización —al que me he referido cuando hablaba de generosidad— es el único del mundo que compensa la desviación de inflación en el propio ejercicio, es el único; sirve para compensar unas pensiones muy bajas, porque todos los demás sistemas de pensiones lo compensan al año siguiente. Nosotros compensamos en el propio ejercicio, lo hacemos en enero del año siguiente, pero lo hacemos con cargo al propio ejercicio, y ese cálculo de pensiones se utiliza para las pensiones futuras. Es un sistema muy adecuado de mantener cuando se tienen pensiones muy bajas, y en particular para las mínimas. Para las mínimas los datos que utilizamos —Eurostat no da datos de pensiones mínimas— son también los de Eurostat. Lo que hemos hecho nosotros ha sido componer la gráfica, pero los datos son de Eurostat, en la medida en que los da, porque hay países que no quieren facilitar esos datos a Eurostat, y hemos tenido que acudir a la propia Comisión Europea.

Por tanto vamos a mantener el eje de funcionamiento del sistema del Pacto de Toledo: revalorización IPC. El problema que tenemos no es querer revisar el Pacto de Toledo, el problema que tenemos es que se ha producido una situación que el Pacto de Toledo no había previsto, que es lo que pasó el año pasado, y nuestro gasto en pensiones usted conoce tan bien como yo que según las proyecciones, tanto de Eurostat como de la OCDE, del Fondo Monetario y de la propia Comisión Europea, va a crecer 6 puntos en los próximos treinta y cinco años si no hacemos reformas. Y eso evidentemente es un problema para la situación de la economía española que entre todos tenemos que gobernar, por el acuerdo de esta Comisión, que es la que debe orientar el trabajo del poder político.

Estoy absolutamente de acuerdo y no tengo nada que añadir a la reflexión sobre el modelo de mutuas, que es una reflexión interesante. Yo creo que las mutuas tienen

una doble naturaleza: una naturaleza de agrupaciones de empresarios, por eso se crearon a partir del año 1900, con la Ley de Accidentes de Trabajo del Gobierno de don Eduardo Dato; y la naturaleza de ser entidades colaboradoras del sistema de Seguridad Social. Nosotros nos encontramos en el año 2004 con que los instrumentos de control de la Administración de cara a las mutuas no eran los más adecuados, y los hemos reforzado porque administran cotizaciones sociales que no dejan de ser dinero público.

En cuanto a la utilización o no del Fondo de reserva me acojo a una expresión utilizada por el diputado Azpiroz: *rebus sic stantibus*, no hay que utilizar el Fondo de reserva. Si ustedes modifican las cosas, ustedes nos dirán. Nosotros en la proyección de presupuestos que preparamos para el año que viene no vemos necesidad de entrar en déficit. Ustedes verán. Y digo ustedes verán porque ustedes son, como no puede ser de otra forma —yo he sido muchos años parlamentario, y como he sido cocinero antes que fraile conozco algo el funcionamiento de la cocina—, amigos de proporcionar medidas que implementan más gasto público (**Rumores: El señor Burgos Gallego: ¿Nosotros solos?**) Somos los gestores los que tenemos que hacer los ahorros en el gasto público, no los parlamentarios. Luego los parlamentarios y los gestores compartimos el cariño por las medidas que mejoran la situación de colectivos concretos de ciudadanos, que suelen ser medidas de gasto, dicho esto en términos de una cierta amabilidad y siendo partícipe durante muchos años de mi vida de esa condición humana: la de parlamentario. Si nos dicen que el presupuesto de la Seguridad Social debe contener miles de millones más de gasto público, ya veremos cómo hacemos el presupuesto.

Las demás reflexiones que ha realizado el señor Campuzano son compartidas por este secretario de Estado que les habla. Únicamente me ha hecho una pregunta: ¿con qué voluntad parte el Gobierno para reformar la Ley del Fondo de Reserva? El Gobierno parte de la inexistencia del acuerdo parlamentario que considera necesario para reformar la ley. El Gobierno no puede ignorar esa situación. Ese acuerdo parlamentario no existe; el Gobierno no se lo va a inventar ni va a prescindir de esa falta de acuerdo parlamentario. Me gustaría que la ley fuera menos constrictiva porque creo que la falta de agilidad en la toma de decisiones redundaría en perjuicio de la gestión del fondo, y me gustaría que nuestra legislación fuera más parecida a la de otros países. En los otros países la legislación marca objetivos, pero deja al ámbito cotidiano de toma de decisiones por el gestor la determinación de criterios y procedimientos. Nuestra legislación, que fue muy útil para los primeros años del fondo y que es una legislación de septiembre de 2003, está pensando en un fondo de 10.000 millones de euros, no en un fondo de 70.000. En ese sentido se puede mejorar. Nuestra legislación debería ser bastante asimilable a la de los países de nuestro entorno. Nunca he encontrado ninguna especial utilidad en que España

sea diferente, ni en eso ni en nada. Pero dicho esto, evidentemente el Gobierno hará lo que el acuerdo parlamentario le permita. El Grupo Socialista en particular lo que expresa es que en este tema más vale un acuerdo, aunque sea un acuerdo parcial, que un desacuerdo, aunque el desacuerdo nos acerque más a nuestras posiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Intervengo simplemente porque si no contestara parecería que le doy la razón, y no se la quiero dar, la verdad. Me parece que el entusiasmo por el gasto no es exclusiva responsabilidad de los grupos parlamentarios. Viendo cómo hemos pasado de un superávit del 3 por ciento a un déficit público mayor del 11 por ciento, intuyo que alguna responsabilidad, no el Parlamento, sino el Gobierno debe tener en esa situación, porque hay un listado de decisiones tomadas entre 2007 y 2011, algunas de ellas no imputables a la crisis, que explican una alegría en el gasto del Gobierno. Al menos que conste esa referencia en el «Diario de Sesiones» ante su consideración de que aquí los que gastamos con alegría somos los grupos parlamentarios, y no el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Granado a la Comisión, y le agradezco su la comparecencia en nombre del Grupo Socialista. Dicen que la política es el arte de hacer posible lo imposible, y a medida que hemos ido entrando en el debate hemos podido comprobarlo. Porque viendo la información sobre el Fondo que nos ha presentado con anterioridad, más la de hoy, y viendo cómo se desarrollan los rendimientos, tendríamos que decir que siempre se puede mejorar e intentar hacerlo mejor, pero lo que nos ha contado hoy es inmejorable en cuanto a presentación, en cuanto a rentabilidad, y en cuanto a los objetivos que nos hemos marcado. Pero fíjese cómo somos en este país, porque usted nos ha dicho al principio una cosa que para mí es muy importante, y estoy convencida de que mañana no publicará ningún medio de comunicación ni irá en la portada de ningún periódico, aunque merecería ese trato: que ni este año ni el que viene vamos a tener necesidad de utilizar el Fondo de reserva. Esto quiere decir que la Seguridad Social no va a tener déficit. Esa es una buena noticia, y más en los momentos que estamos viviendo, pero parece ser que a nosotros lo bueno nos preocupa muy poco.

El señor Campuzano decía que le dejaban preocupado sus palabras. Yo estoy harta de repetir las palabras del presidente del Gobierno. Él mismo ha manifestado en esta Cámara que para la reforma de las pensiones se ha de utilizar el sistema que venimos utilizando siempre, que es el consenso dentro del Pacto de Toledo. Además con una particularidad que añadimos siempre, y es que

reformaremos aquello que consensuemos. Fíjese que mayor afirmación no podemos decir. Parece ser que es como cuando haces una rueda de prensa y te preguntan una cosa, y como la respuesta no es la adecuada, te la siguen preguntando a ver si en algún momento te cogen bajo, y contestas lo que ellos quieren que contestes. Pues no. Nosotros queremos la reforma consensuada dentro del Pacto de Toledo.

En cuanto a la revalorización de pensiones, que yo recuerde, desde que estoy en esta Cámara —yo llegué aquí justamente cuando había que poner en marcha las recomendaciones del Pacto de Toledo—, todos los incrementos de pensiones que se han hecho cada año se han incorporado vía Presupuestos Generales del Estado. Desde 1996 —cuando llegué aquí— hasta hoy siempre que se han tenido que revalorizar las pensiones lo hemos discutido dentro de esta Comisión, entre otras cosas porque la Comisión siempre ha hecho recomendaciones y nunca ha legislado. Por lo tanto, que se haya hecho un decreto que congele las pensiones para el año que viene, es decir, que el año que viene no tengan la revalorización del IPC previsto, en ningún momento va contra el Pacto de Toledo, porque nunca se ha hecho aquí. Malo es cuando lo ponemos en un decreto y malo cuando lo anuncia el presidente en otro ámbito. Nosotros opinamos que tenemos que seguir negociando el Pacto de Toledo, pero también tenemos que tener en cuenta que hemos de seguir avanzando en alguna recomendación, porque ya estamos en el momento de empezar a tomar decisiones.

Cuando hablamos de las situaciones económicas a veces olvidamos que formamos parte de un todo, que se llama Europa. Gracias a que nos hemos incorporado a Europa hemos tenido un crecimiento en este país y hemos mejorado en infraestructuras, y ahora, cuando participamos de pleno derecho en las decisiones que toma Europa —incluida España— y las vamos a aplicar aquí en el país, entonces decimos que nos las impone Europa. Pero qué pasa, ¿es que nosotros no somos Europa? ¿Es que cuando se decide en Europa no decidimos nosotros? Tenemos que asumir que formamos parte de un todo, que se toman una serie de medidas en Europa, y que esas medidas tenemos que llevarlas a la práctica todos. Nosotros mostraremos nuestras objeciones en Europa en esa toma de decisiones, pero una vez acordadas hay que llevarlas a la práctica. ¡Claro que era mucho más fácil asumir una crisis como la que asumimos a finales de los ochenta y principios de los noventa! Si había una situación como la de ahora, nos devaluaban la peseta un 20 por ciento y todos éramos un 20 por ciento menos ricos y más pobres, pero como todos seguíamos igual no nos enterábamos. Parece que hay una parte de nosotros que no quiere entender que realmente esa situación ya ha cambiado, y que hoy, para afrontar situaciones iguales a aquellas, hay que utilizar herramientas distintas porque la situación europea y la del Estado son distintas y complejas. Hablar de que pasamos en este país de un superávit del 2,5 al 11 por

ciento significa simplemente revisar los acuerdos a que hemos llegado en esta cámara, porque lo contrario sería tener el mismo cinismo que tienen los organismos económicos internacionales y bancarios, que primero el Estado tiene que salir a rescatarlos dándoles dinero, y después le reclaman que al tener mucha deuda hay que hacer recortes. Seamos claros sobre cómo hemos llegado a ese déficit. ¿O es que la decisión de este Gobierno no solo de mantener todas las políticas sociales en época de crisis, como en los años 2009 y 2010, sino de aumentarlas como hemos hecho con el desempleo, con los 426 euros, no significa una decisión política que justifique esta situación? Hay que recordar que ha sido durante los años de mandato de este presidente, y no de otro, cuando se ha conseguido mayor superávit que nunca. Por tanto podemos buscar las excusas que queramos, podemos mantener las posiciones que queramos porque en política, repito, todo o casi todo se puede justificar, realmente tenemos los datos, tenemos la realidad, tenemos la información, pero no hay peor ciego que el que no quiere ver, estando quizá en esa situación la mayoría de la oposición de esta Cámara.

Termino con la siguiente cuestión. Una de las cosas que la oposición recrimina a este Gobierno es que cambia de posición —a veces hay que cambiar, yo no digo que no, porque el que se equivoca tiene que rectificar—. ¿Qué mayor intento de hacer cambiar la posición del Gobierno que el de esta Cámara, que desde que se aprobó el decreto de medidas el día 27 todos los martes que hemos tenido sesión vuelve a traer aquí el tema de la congelación de las pensiones? Nosotros creemos que las medidas que hemos plasmado en el decreto son las necesarias, y en ese contexto vamos a seguir manteniendo nuestra posición, y vamos a seguir votando en contra de todas aquellas medidas que quieran lanzar mensajes en una y otra dirección, porque yo diría que cuando uno le pide a otro que sea serio, por lo menos tendrá que dar ejemplo siendo serio él, pero parece ser que aquí las cosas son solo para el que tenemos enfrente y no para nosotros.

Acabo como empecé agradeciendo su comparecencia. Es un placer tenerle aquí. Tengo compañeras y compañeros diputados que a veces me dicen que van a dar una clase magistral —yo siempre digo que voy a dar una charla o a participar en un debate—, y nunca entendí la diferencia entre una charla y una clase magistral, porque viendo a aquellos que decían que iban a dar una clase magistral, yo pensaba que eso era lo que yo hacía en las charlas. Hoy lo he entendido porque lo que nos ha dado usted aquí ha sido una clase magistral sobre Seguridad Social y sobre el Fondo de reserva. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): El secretario de Estado solo puede agradecerle su intervención

a la diputada López i Chamosa, y decirle que la pago un café cuando acabe la Comisión **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Granada, al que recibimos y despedimos con el cariño

de siempre. Le esperamos en otra ocasión, porque seguro que tendrá que venir más veces. **(Risas.)**

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

